

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6844** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Madrid anuncia:

Que en el procedimiento nº 728/09, por Auto de fecha 04/02/13, se ha declarado la conclusión del concurso de la entidad GP Visión, S.A., el archivo de las actuaciones por inexistencia de bienes y derechos de la concursada ni de terceros responsables con los que satisfacer a los acreedores.

Se declara el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición de la concursada así como de la Administración Concursal.

Contra dicha resolución no cabe recurso alguno.

Madrid, 4 de febrero de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130005989-1